



DECRETO Nº 1419

NEUQUÉN, 02 NOV 2009

El Expediente OE Nº 10129-A-09 y la nota s/nº de la **ASOCIACIÓN NEUQUINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, FAMILIARES Y AMIGOS -ASOCIACIÓN AWKINKO-** de la ciudad de Neuquén;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio por la suma de \$ 1.000.- y diferentes elementos detallados en la nota de referencia, para la conmemoración del "Día Internacional del Bastón Blanco";

Que el mencionado evento se llevó a cabo el día 15 de octubre del corriente año en Avda. Argentina, entre calles Juan B. Justo y Rivadavia de esta ciudad, en el horario comprendido entre las 09:00 hs. y las 15:00 hs. y entre las 17:00 hs. y las 20:00 hs.;

Que este reconocimiento internacional simboliza la autonomía de las personas con discapacidad visual, promoviendo su derecho a una vida plena e independiente;

Que interviene la Dirección de Ceremonial y Protocolo -Dirección Municipal Ceremonial y Protocolo- sugiriendo otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.000.-, a favor de dicha Asociación;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Dirección de Mesa de Entradas -Unidad de Intendencia- dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor del señor CARLOS VADALÁ, D.N.I. Nº 12.406.262, Presidente de la Asociación nombrada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo Nº 145;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 980/09) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-

vención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (\$ 1.000.-) a favor de la **ASOCIACIÓN NEUQUINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, FAMILIARES Y AMIGOS -ASOCIACIÓN AWKINKO-** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte de los gastos que generó el evento conmemorativo del "Día Internacional del Bastón Blanco" realizado el 15 de octubre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **CARLOS VADALÁ, D.N.I. Nº 12.406.262**, Presidente de la Asociación citada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
M.G.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1744</u>
Fecha <u>13</u> / <u>11</u> / <u>09</u>